



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL MOLINA PROAÑO
S.A. CMP**

Cuantía (indeterminada)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de enero del año dos mil ocho, ante mí doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP**, debidamente representada por **DIEGO FERNANDO MOLINA PROAÑO**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero, domiciliado en el cantón La Maná, de tránsito por este cantón, estudiante, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente:

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón La Maná, provincia del Cotopaxi y Reforma del Estatuto Social de la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP**, la misma

que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella consta **DIEGO FERNANDO MOLINA PROAÑO**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme

consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La**



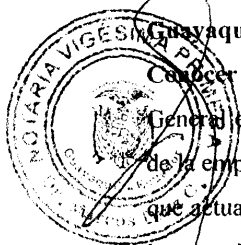
compañía COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno de octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de noviembre del dos mil siete. b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP celebrada el día dieciséis de enero del dos mil ocho, resolvió aprobar el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón La Maná y su correspondiente reforma de los estatutos sociales en lo referente al artículo segundo. Así mismo la Junta General autorizó a su representante legal a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública.-

TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el GERENTE GENERAL de la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP**, **DIEGO FERNANDO MOLINA PROAÑO**, como tal representante legal de la misma, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón La Maná. b) Que queda reformado el artículo segundo, del Estatuto social de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-

CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA.- **DIEGO FERNANDO MOLINA PROAÑO**, en calidad de Gerente General de la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP** declara bajo juramento que su representada no ha suscrito contrato de obra pública con el estado ecuatoriano ni sus instituciones, queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de enero del dos mil ocho.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres. Quedan agregada el Acta de Junta General. Léida esta Escritura de principio a

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP

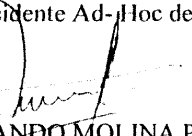
En la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil ocho, a las doce horas con diecisiete minutos, en el local ubicado en la Ciudadela Sauces 7 manzana F-404 villa 13; se encuentra presente el señor **LORENZO RAMÓN MOLINA JÁCOME**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor **DIEGO FERNANDO MOLINA PROAÑO**, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, la señora **BLANCA MARICELA MOLINA PROAÑO**, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón La Maná, provincia del Cotopaxi. SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Segundo del Estatuto.** Actúa como Presidente Ad-hoc el señor, Lorenzo Ramón Molina Jácome, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace la secretaria Ad-hoc, señora Blanca Maricela Molina Proaño, quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito, dejando constancia que se justificó debidamente su calidad de accionista para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO : Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón La Maná, provincia del Cotopaxi. SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Segundo del Estatuto.** El Gerente General expone la necesidad de la empresa, de proceder a cambiar el domicilio principal de la empresa de la ciudad de Guayaquil, al cantón La Maná, provincia del Cotopaxi, dada que actualmente sus operaciones están centralizadas en dicho cantón, y consecuentemente la necesidad de reformar el estatuto social en lo referente al artículo segundo del domicilio, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del artículo segundo, el mismo que se los expone para consideración de los accionistas. En este estado la Sala resuelve lo siguiente: a) Aprobar el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al

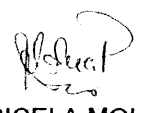


cantón La Maná, provincia del Cotopaxi. b) Reformar el artículo segundo del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTICULO SEGUNDO.**- El domicilio principal de la compañía será el cantón La Maná, provincia del Cotopaxi, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. (Hasta aquí el artículo segundo). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las trece horas con treinta minutos, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.


LORENZO RAMÓN MOLINA JÁCOME

Accionista-Presidente Ad-Hoc de la Junta


DIEGO FERNANDO MOLINA PROAÑO
Accionista


BLANCA MARICELA MOLINA PROAÑO
Accionista- Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 22 NOV 2007

Señor

DIEGO FERNANDO MOLINA PROAÑO

Ciudad.-

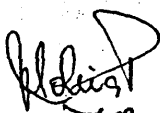
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 31 de octubre de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 20 NOV 2007.

Atentamente,



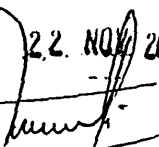
BLANCA MARICELA MOLINA PROAÑO
SECRETARIA AD-HOC



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil,

22. NOV 2007



DIEGO FERNANDO MOLINA PROAÑO
C.C. No. 050190495-7
ECUATORIANO

NUMERO DE REPERTORIO: 58.256
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Noviembre del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP, a favor de DIEGO
FERNANDO MOLINA PROAÑO, a foja 136.017, Registro Mercantil
número 24.281.

ORDEN: 58156



\$ 9.30

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO

ABZOLA CEDENO CELLIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

sin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

DIEGO FERNANDO MOLINA PROAÑO

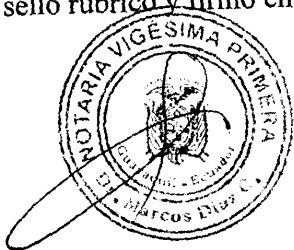
C.I. 050190495-7

Cert. Vot. 293-0018

COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP

RUC NO. 0992538716001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



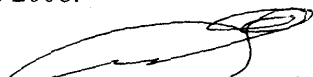
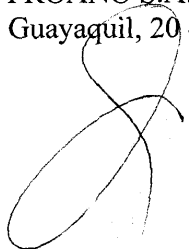
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Gueyaquil

RAZON CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL PRESENTE
DOCUMENTO BAJO EL N° 09 A FOLIOS
DEL REGISTRO DE Propiedad (Cobro)
de Domicilio
Y ANOTADO BAJO EL N° 134 DEL REPERTORIO
LA MANA, 25 DE Febrero 2008

David Zambrano Fernández
EL REGISTRADOR



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la Resolución No. 08-G-IJ-0000509, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 enero de 2008; se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A. CMP, otorgada ante mí, el 17 de enero de 2008. Guayaquil, 20 de febrero de 2008.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.380
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Marzo del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0000509, dictada el 29 de enero del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **COMERCIAL MOLINA PROAÑO S.A.** CMP de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **La Maná** y la Reforma del estatuto, de fojas 29.991 a 30.001, Registro Mercantil número 5.239. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11380



s 34,61

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA